

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER040128
Fecha: 2024-04-10 13:38:17
Respuesta: SNR2024EE033317
Fecha respuesta: 2024-04-17 12:23:22



SOLICITUD

Asunto: actualizacion informacion

Descripción: requiero conocer los inmuebles que estan incritos a la cedula No. 5805863, a nombre de Jose Miguel Garzon pardo, quien fallecio y se requiere iniciar la sucesion, y cuando consulto me indican que ninguno, y eso no es cierto porque se conocen dos matriculas inmobiliarias la 350-5577 y 350-110990....en solicitud radicada ER00494 SOLICITUD CONSULTA DE BIENES, me indicaron que realizara este tramite para actualizacion de la informacion

Respuesta: SNR2024EE033317

Bogotá D. C, 15 de abril de 2024

Señores:

ANONIMO

Correo electrónico: oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co

Ciudad: Bogotá

Asunto:

Respuesta Consulta Índice de Propietarios.

SNR2024ER040128 de fecha 10 de abril del 2024

Reciban un cordial saludo:

La Superintendencia de Notariado y Registro, tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad[1].

En atención al asunto, nos permitimos informar que, de acuerdo con los datos proporcionados por su despacho, respecto al Ciudadano: JOSE MIGUEL GARZON PARDO, identificado con Cedula de ciudadanía N° 5805863, se realizó consulta de índice de propietarios el día 15 de abril de 2024 a las 10:43 AM, a través de la Ventanilla Única de Registro VUR y los aplicativos misionales registrales de la entidad, NO SE ENCONTRÓ MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) RELACIONADA(S).

Respecto a la afirmación: se conocen dos matriculas inmobiliarias la 350-5577 y 350-110990 se debe aclarar que las tres oficinas de registro de Bogotá se encuentran acompañadas de la identificación de la zona es decir, Bogota Zona Centro, Zona Sur y Norte, en la información brindada por el peticionario no se especificó la Oficina de Registro del Folio de Matrícula.

Por otro lado, como es de previo conocimiento del peticionario los folios presuntamente del investigado, lo invitamos a adquirir los respectivos Certificados de Tradición y Libertad para realizar el estudio traditcio de los mismos, vale mencionar que dicho estudio solo podrá ser realizado por el interesado.

Cordialmente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

[1] Decreto 2723 de 2014 por el cual se modifica la estructura de la SNR, artículo 4.

[2] Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.

[3] La consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el (los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita.

INDIRA VANESSA SOCHA BARBON

Proyecto: YOHANA LEON VARGAS

Fecha de respuesta: 2024-04-17 12:23:20

Superintendencia de Notariado y Registro